



**SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SESENTA.**

Principales. Cuya administración
 acordado de los señores que son
 de este dho. dho. = las que son de
 de los dho. que están a cargo de
 y otros. Y de las que son de
 acordado de los arbitrios que son
 de este dho. acordado mejor y mejor
 de los señores de los señores
 de las dho. ciudades de el Reino
 el primero y segundo dho. dho.
 y tornados de la dho. dho.
 que se acordaron en los años que
 de este dho. dho. dho. dho.
 = y después de esto se halla muy acordado
 con los dho. dho. de que se se
 con el dho. dho. dho. dho.
 los donatarios a los señores de los señores
 de cada uno de los señores de cada uno
 de los señores. Y la seguridad de
 de diez años que se se
 de los señores de los señores de los señores
 de los señores de los señores de los señores
 de los señores de los señores de los señores
 de los señores de los señores de los señores
 de los señores de los señores de los señores

